

**- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76º - CARTA ORGANICA
MUNICIPAL**

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 8398/98.-

V I S T O:

El Expediente N° CD-058-P-98, y

CONSIDERANDO:

Que la señora Ortíz Nélide, DNI. N° 12.638.412, integrante del grupo "Anhay Guenechen" y la señora Vázquez Graciela, DNI. N° 28.400.281, integrantes del grupo misionero "Cullín-Manzano-Traful" perteneciente a la Parroquia Santa Rosa de Lima del Barrio Unión de Mayo solicitan la eximición del pago de bordereaux, por la peña baile a realizarse el día 04 de Diciembre en el polideportivo del Barrio Gregorio Alvarez;

Que los fondos recaudados se destinarán a la realización de actividades en el interior de la provincia;

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas en su Despacho 206/98, dictamina aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, siendo aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 40/98, celebrada por el Cuerpo el 04 de diciembre del corriente año;

Por ello y en virtud a lo establecido en el artículo 67º) inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal.-

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): EXIMASE del pago de Derecho de Inspección, -----Control de Seguridad e Higiene de Espectáculos Públicos y Diversiones a los grupos "Anhay Guenechen" y "Cullín-Manzano-Traful", por la peña baile a realizarse el día 04 de Diciembre en las instalaciones del polideportivo del Barrio Gregorio Alvarez.-

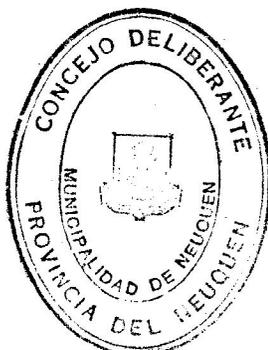
ARTICULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO. (EXPTE. CD-058-P-98) .-

ES COPIA:
sac. -

FDO: REINA
GAI TAN. -

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. RAUL MIGUEL GAITAN
SECRETARIO LEGISLATIVO



Ordenanza Municipal N° 8398 / 19 98
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte. No HCD-058-P-98